



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

68/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 624/2014, de fecha 30 de abril de 2014, mediante el cual se aprueba, ad referendum del Cuerpo de concejales, el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 8303, celebrado en fecha 8 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego, con el objeto de programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación, como así también realizar proyectos de formación laboral, acciones de información y recreación que resulten de interés para ambas instituciones.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 165 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia